

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 47 DE 2019

(29 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11 DE 2019 (CALENDARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DEL AÑO 2019).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

Que mediante Resolución 11 de 2019, se fijó el Calendario Académico para el primer y segundo semestre de 2019 en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creadas y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se hace necesario adelantar la fecha para ingreso de notas de habilitaciones, en un (1) día, con el fin de reprogramar el cierre académico del semestre, que es requerido para evitar inconvenientes e inconformidades con los tiempos para la inscripción de asignaturas y pagos de matrícula.

Que se determinó unificar la fecha de ingreso de notas del segundo 50% del primer semestre académico de 2019, con la de habilitaciones, para facilitar la finalización del Primer Semestre Académico de 2019.

Que el jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico presentó, el día 24 de julio de 2019 por e-mail, la propuesta de modificación de la Resolución 11 de 2019, ante el Honorable Consejo Académico, con el fin de que se sometiera a consideración la posibilidad de ajustar las fechas de entrega de notas del segundo 50% y de habilitaciones, así como de cierre académico del segundo 50% del primer semestre de 2019, con el objetivo de evitar inconvenientes con los trámites de inscripción de asignaturas y de pagos de matrícula para el segundo semestre de 2019.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Tercero de la Resolución 11 de 2019, el cierre académico para los estudiantes de Medicina es el 3 de agosto de 2019 y se evidencia que los procesos de inscripción de asignaturas y de pagos de matrícula se pueden adelantar sin que genere traumatismos académico-administrativos.



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 47 de 2019.

Que la asesora de la Facultad de Ciencias de la Salud fue consultada telefónicamente sobre la propuesta de adelantar en una semana los trámites de inscripción de asignaturas y de pagos de matrícula para el segundo semestre académico de 2019, a los estudiantes de Medicina, quien luego de realizar las averiguaciones correspondientes, manifestó que no se tendría ningún inconveniente.

Que el Honorable Consejo Académico, el día 25 de julio de 2019, fue consultado de manera virtual sobre las propuestas señaladas en los considerandos anteriores y con nueve (9) votos a favor, se aprobó la modificación de la Resolución 11 de 2019, Ad-referéndum de la sesión 15 de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución 11 de 2019, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
ENTREGA DE NOTAS DEL SEGUNDO 50%	05 al 09 de agosto de 2019
17ª Semana de Habilitaciones - Entrega de Notas de Habilitaciones. - Aprobación horarios definitivos Segundo Semestre de 2019	05 al 09 de agosto de 2019
CIERRE ACADÉMICO	10 DE AGOSTO DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 11 de 2019, en lo relacionado con las fechas para matrículas ordinarias, para los estudiantes antiguos de pregrado a distancia y de pregrado presencial, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago Matrícula Ordinaria	13 al 21 de agosto de 2019

PARÁGRAFO.- En atención a lo dispuesto en los Acuerdos 059 de 2016 y 044 de 2019, el trámite de matrícula sólo contempla la inscripción de asignaturas y el pago de matrícula

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución 11 de 2019, en el sentido de anticipar los procesos de inscripción de asignaturas y pago de matrículas para los estudiantes del programa de Medicina de los semestres I al XI de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 47 de 2019.

ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas de Estudiantes Antiguos:	
• Inscripción de Asignaturas únicamente vía WEB	05 y 06 de agosto de 2019
Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela	08 y 09 de agosto de 2019
• Pago de Matrícula Ordinaria	05 al 08 de agosto de 2019
• Pago de Matrícula Extraordinaria	09 de agosto de 2019
Matrícula estudiantes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambio de Jornada	
• Cancelación de derechos de Matrícula Ordinaria	05 al 08 de agosto de 2019
• Cancelación de derechos de Matrícula Extraordinaria	09 de agosto de 2019

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora
Revisó: Ángela Carolina Medina Aguilar
Olga Mireya García Torres